



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
GESTIÓN DOCUMENTAL
ACTA COMITÉ

CÓDIGO: ACTC-PGD-1300
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 4
Página 1 de 6

V COMITÉ ORDINARIO DE ORDEN PÚBLICO DE 2026

ACTA No. 07

LUGAR: Alcaldía municipal – Sala de Juntas Despacho Señor Alcalde

FECHA: 24/08/2026

HORA: 04:40 P.M

OBJETO DE LA REUNIÓN: Realizar el V Comité Ordinario de Orden Público del Municipio de Villanueva, Casanare

MIEMBROS PERMANENTES

FUNCIONARIO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA
Dr. Héctor Fernando Vizcaino Cagüño	Alcalde Municipal	SI
Capitán Evelyn Castro Delgado	Comandante Estación de Policía de Villanueva	SI
TC. Oscar Porras Sánchez	Comandante Batallón de Infantería No. 44	SI – Asiste conexión virtual
Dra. Martha Angelina Hernández Herrera	Directora Seccional de Fiscalías Casanare	SI – Asiste conexión virtual

Secretaría Técnica del Comité de Orden Público:

Dr. Sergio Bernardo González Fernández (E)	Secretario de Despacho- Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia	Si, quién Preside Comité
--	---	--------------------------

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y llamado a lista.
2. Instalación y saludo por parte de la Administración Municipal.
3. Presentación, discusión, votación y aprobación de proyectos.
4. Propositiones y varios.
5. Cierre.

DESARROLLO DE LA REUNION

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y LLAMADO A LISTA

Siendo las 4:40 p. m. del día 24 de agosto de 2026, se dio inicio al V Comité Ordinario de Orden Público del municipio de Villanueva, Casanare, procediendo a realizar el llamado a lista y la verificación de asistencia de los integrantes convocados.

Se registró la asistencia de:

- Dr. Héctor Fernando Vizcaino Cagüño, Alcalde Municipal.
- Capitán Evelyn Castro Delgado, Comandante de Estación de Policía.
- TC. Oscar Porras Sánchez, Comandante del Batallón de Infantería No. 44.
- Dra. Martha Angelina Hernández Herrera, Directora Seccional de Fiscalía Casanare.

Constatada la asistencia de los integrantes relacionados en el documento base, se procedió con el desarrollo de los demás puntos previstos en el orden del día.



2. INSTALACIÓN Y SALUDO DE APERTURA

El Alcalde Municipal, Dr. Héctor Fernando Vizcaino Cagüño, en calidad de Presidente del Comité de Orden Público, realizó la instalación de la sesión y dio un saludo de bienvenida a los integrantes asistentes.

Acto seguido, se dio continuidad al orden del día aprobado, abordando el punto correspondiente a la presentación, revisión y consideración de los proyectos relacionados con el fortalecimiento de la seguridad y el orden público en el municipio.

3. PRESENTACIÓN, REVISIÓN, VOTACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS

En desarrollo de este punto se realizó la revisión del estado de los proyectos aprobados en sesiones anteriores del Comité de Orden Público, así como la presentación de nuevos proyectos para consideración de los integrantes.

3.1. PROYECTOS APROBADOS EN EL COMITÉ DEL 17 DE JULIO DE 2026

Se presentó el estado de los proyectos aprobados en el Comité de Orden Público realizado el 17 de julio de 2026, dentro de los cuales se relacionaron los siguientes:

No.	Entidad	Proyecto	Valor
1	Alcaldía	Implementación de la estrategia de gestores de seguridad y convivencia ciudadana para el cumplimiento del PISCC 2024-2027 del municipio de Villanueva, Casanare, durante el segundo semestre de la vigencia 2026.	\$177.232.076
2	—	Hospedaje Fuerza Pública – Colonias.	\$49.025.340
3	—	Alimentación Fuerza Pública – Colonias.	\$130.000.000
4	—	Combustible Fuerza Pública – adición.	\$15.000.000
5	—	Fortalecimiento a la convivencia ciudadana mediante la continuidad de actividades comunitarias en el marco del PISCC 2024-2027.	\$10.000.000
6	—	Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la implementación y puesta en funcionamiento del Centro de Atención de Fiscalías (CAF) en el municipio de Villanueva, Casanare.	\$150.000.000
7	Ejército	Adquisición de material de intendencia sobre carpas norma técnica NTMD-0171-A2, botas vulcanizadas NTMD-0099-A5 y poncho norma técnica NTMD-0119-A4, para el municipio de Villanueva, Casanare.	\$62.750.000
8	—	Adquisición de material quirúrgico – botiquines tipo M3, incluyendo material de curación, instrumental, medicamentos básicos y set de inmovilización conforme a las normas técnicas vigentes.	\$40.000.000
9	Policía	Adquisición de elementos de protección personal para el servicio de Policía en el municipio de Villanueva, en pro de salvaguardar la integridad física del personal uniformado y reducir los daños antijurídicos en procedimientos de Policía.	\$241.850.022,40

Respecto del proyecto relacionado con el Centro de Atención de Fiscalías (CAF), es pertinente solicitar una ampliación de la exposición técnica del proyecto, con el fin de aclarar algunos puntos requeridos por la fiscalía.

La sumatoria de los proyectos tiene un total de **\$875.857.438**

3.2. PROYECTO APROBADO EN EL COMITÉ DEL 14 DE AGOSTO DE 2026



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
GESTIÓN DOCUMENTAL
ACTA COMITÉ

CÓDIGO: ACTC-PGD-1300
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 4
Página 3 de 6

Posteriormente, se hizo referencia al proyecto aprobado en el Comité del 14 de agosto de 2026, correspondiente a una adición por valor de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS (\$24.512.670)**, con cargo a los recursos destinados al Fondo de Seguridad.

La adición corresponde al proceso contractual cuyo objeto es:

"Brindar el servicio de hospedaje a los integrantes de la Fuerza Pública que apoye la cobertura de las actividades de seguridad y mantenimiento del orden público, en el marco de las festividades y eventos que se realicen en el municipio de Villanueva, Casanare".

3.3. PRESENTACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS

A continuación, se presentaron ante el Comité nuevos proyectos para su consideración, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal reportada para la presente sesión.

En este sentido, se informó que, de acuerdo con el estado presupuestal presentado, el **Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSET** registra un **saldo por ejecutar de CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$416.040.763)**. No obstante, se precisó que, para efectos de determinar la disponibilidad real de los recursos, debe tenerse en cuenta que aún se encuentran pendientes de ejecución proyectos previamente aprobados por el Comité de Orden Público, mediante acta de fecha **17 de julio de 2026**, correspondientes a:

Fiscalía	Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la implementación y puesta en funcionamiento del Centro de Atención de Fiscalías (CAF) en el municipio de Villanueva, Casanare.	\$150.000.000
Ejército	Adquisición de material de intendencia sobre carpas norma técnica NTMD-0171-A2, botas vulcanizadas NTMD-0099-A5 y poncho norma técnica NTMD-0119-A4, para el municipio de Villanueva, Casanare.	\$62.750.000
—	Adquisición de material quirúrgico – botiquines tipo M3, incluyendo material de curación, instrumental, medicamentos básicos y set de inmovilización conforme a las normas técnicas vigentes.	\$40.000.000
Policía	Adquisición de elementos de protección personal para el servicio de Policía en el municipio de Villanueva, en pro de salvaguardar la integridad física del personal uniformado y reducir los daños antijurídicos en procedimientos de Policía.	\$241.850.022,40

En consecuencia, se deja constancia de que los valores correspondientes a los proyectos anteriormente relacionados constituyen **recursos comprometidos en proyectos aprobados por el Comité, pero que a la fecha de la sesión aún no han sido ejecutados**, circunstancia que deberá ser considerada al momento de establecer la disponibilidad efectiva de recursos para la financiación de nuevas iniciativas.

De igual manera, la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia informó a los integrantes del Comité que se encuentra en trámite ante el Concejo Municipal la aprobación de una incorporación de recursos al FONSET por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000)**. Se precisó que la disponibilidad y utilización de dichos recursos estará sujeta a la culminación del respectivo trámite de incorporación presupuestal y a las disposiciones aplicables para su destinación.



Proyecto 1. Alcaldía Municipal

- **Nombre del Proyecto:** *Servicios para la operación y gestión de la información del sistema de CCTV de seguridad ciudadana del municipio de Villanueva, en el marco del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.*

Valor vigencia 2026: \$247.394.428.

Valor vigencia futura 2027: \$312.387.879.

El proyecto fue presentado para consideración de los integrantes del Comité, en atención a su relación con el fortalecimiento del sistema de vigilancia y seguridad ciudadana del municipio.

Decisión:

Sometido a consideración de los miembros permanentes del Comité, y se presenta el siguiente **Registro de Votación:**

Institución	Valor vigencia 2026: \$247.394.428.	Valor vigencia futura 2027: \$312.387.879.
Alcaldía Municipal	Aprobado	Aprobado
Estación de Policía de Villanueva	Aprobado	Aprobado
Comandante Batallón de Infantería No. 44	Aprobado	No Aprobado
Directora Seccional de Fiscalía Casanare	No se presentó para la votación	No se presentó para la votación

Resultado de la votación respecto del valor de \$247.394.428, correspondiente a los recursos a ejecutar durante la vigencia 2026 del proyecto sometido a votación: APROBADO. De los cuatro (4) integrantes con derecho a voto, se registraron tres (3) votos a favor. El voto correspondiente a la Dirección Seccional de Fiscalías de Casanare no fue emitido, toda vez que la funcionaria se ausentó temporalmente de la sesión.

Resultado de la votación respecto del valor de \$312.387.879, correspondiente a los recursos vigencia Futura 2027 del proyecto sometido a votación: NO APROBADO. De los cuatro (4) integrantes con derecho a voto, se registraron dos (2) votos a favor, un (1) voto negativo, y el voto correspondiente a la Dirección Seccional de Fiscalías de Casanare no fue emitido, toda vez que la funcionaria se ausentó temporalmente de la sesión.

Se deja constancia de que, durante la ausencia de la funcionaria, se concedió un término de quince (15) minutos con el propósito de esperar su reintegro a la sesión. Transcurrido dicho término, sin que se produjera su retorno, se procedió a continuar con el desarrollo del Comité y a dejar constancia del resultado de las votaciones efectuadas.



Proyecto 2. Policía Nacional

- **Nombre del Proyecto:** Fortalecimiento de las capacidades operacionales para el despliegue del Servicio de Policía mediante la adquisición de componentes de armamento, logística y movilidad para la Estación de Policía Villanueva.

Valor: \$ 2.078.359.392,6536

- **Nombre del Proyecto:** Optimización del Parque Automotor del servicio de policía en el Municipio de Villanueva, en pro de la Convivencia y Seguridad ciudadana.

Valor: \$ 428.226.400

La Comandante de la Estación de Policía de Villanueva, Casanare, manifiesta a los integrantes del Comité que, luego de revisar las necesidades actuales de la unidad policial y con el propósito de garantizar una adecuada priorización y optimización de los recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSET, decide retirar los dos proyectos previamente presentados, con el fin de realizar su reformulación y ajuste, de manera que respondan de forma precisa a las necesidades prioritarias y capacidades operativas de la Estación de Policía de Villanueva. Así mismo, señala que, una vez efectuados los ajustes correspondientes, los proyectos serán presentados nuevamente a consideración del Comité de Orden Público para su respectiva revisión, evaluación y aprobación, de acuerdo con la disponibilidad de los recursos del FONSET.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

Agotado el punto relacionado con la presentación de los proyectos, se procedió al cuarto punto del orden del día, correspondiente a proposiciones y varios.

En este espacio no se abordaron proposiciones adicionales o decisiones específicas adoptadas durante este punto.

5. CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo más asuntos por tratar y una vez agotados los puntos contemplados en el orden del día, se dio por finalizada la sesión siendo las seis y quince de la tarde (6:15 p. m.), agradeciendo a los integrantes del Comité y demás asistentes su participación y disposición durante el desarrollo de la jornada.

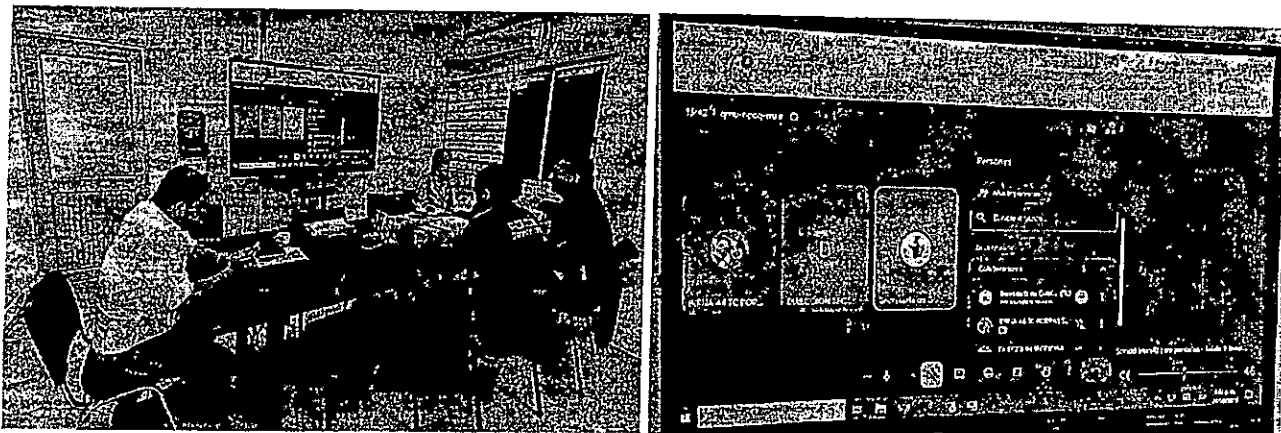
Para constancia de lo actuado, se anexa la planilla de asistencia debidamente diligenciada y suscrita por los participantes, como soporte de su asistencia y de las decisiones adoptadas durante la sesión.



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
GESTIÓN DOCUMENTAL
ACTA COMITÉ

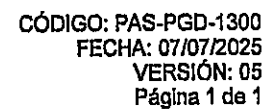
CÓDIGO: ACTC-PGD-1300
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 4
Página 6 de 6

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



COMPROMISOS		
COMPROMISO/TAREA	FECHA MAX DE LOGRO	RESPONSABLE

Elaborada:	Yadira Rojas Huertas/Profesional Universitario	
Funcionario	Entidad	Firma
SERGIO BERNARDO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia, con funciones de Encargo Dto. 073 del 31/07/2026	



OBJETO: V Comité Ordinario de Orden Público

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Teléfono: 322-271-0562
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / Email:

 Concejo de Villanueva CASANARE	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE	CODIGO: R-GD-02
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA : 02/07/2024
	ACUERDO MUNICIPAL	VERSION: 03

ACUERDO MUNICIPAL No. 011
(23 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

Rdo
24-09-2026
Jeyck

POR MEDIO DEL CUAL, SE AUTORIZA A EL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLANUEVA PARA ASUMIR COMPROMISOS COMPROMETIENDO PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS.

El Honorable Concejo Municipal de Villanueva, Casanare, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 313 y 352 de la Constitución Política; el parágrafo 4 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 23 del Decreto 111 de 1996; el artículo 12 de la Ley 819 de 2003; y el Acuerdo Municipal No. 019 de 2008,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 352 de la Constitución Política, la Ley Orgánica del Presupuesto regula lo relacionado con la programación, aprobación, modificación y ejecución de los presupuestos de las entidades territoriales, así como su coordinación con los instrumentos de planeación y la capacidad de las entidades públicas para contratar.

Que, el artículo 313 de la Constitución Política establece como atribución de los Concejos Municipales dictar las normas orgánicas del presupuesto, expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos y ejercer las demás competencias que le atribuyan la Constitución y la ley; y el artículo 315 señala como atribución del Alcalde ordenar los gastos municipales de conformidad con el plan de inversión y el presupuesto.

Que, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 establece el régimen de las *vigencias futuras ordinarias para las entidades territoriales*, disponiendo que su autorización corresponde al respectivo Concejo Municipal, a iniciativa del Gobierno local, previa aprobación del Consejo de Gobierno territorial o el órgano que haga sus veces y previo concepto favorable del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS.

Que, el Municipio de Villanueva – Casanare adoptó mediante el Acuerdo Municipal No. 008 del treinta y uno (31) de mayo de 2024 el Plan de Desarrollo Municipal “VOLVAMOS A CREER VILLANUEVA 2024–2027”, instrumento que orienta la gestión de la Administración Municipal y establece los programas, proyectos y metas que serán ejecutados durante el período de gobierno.

Que, la Oficina Asesora de Planeación Municipal certificó la articulación de los compromisos objeto de la presente solicitud con los instrumentos de planeación municipal, particularmente con el Plan de Desarrollo Municipal “VOLVAMOS A CREER VILLANUEVA 2024–2027”, garantizando su correspondencia con las prioridades y metas de la Administración Municipal.

 Concejo de Villanueva CASANARE	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE		CODIGO: R-GD-02
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA : 02/07/2024
	ACUERDO MUNICIPAL		VERSION: 03

Continuación Acuerdo Municipal No. 011 de 2026

Que, de conformidad con la Ley 819 de 2003, la autorización de vigencias futuras debe guardar concordancia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP, razón por la cual la Secretaría de Hacienda Municipal realizó el análisis financiero y presupuestal correspondiente, verificando que los compromisos proyectados para la vigencia 2027 son compatibles con la capacidad financiera, la programación presupuestal y la sostenibilidad fiscal del Municipio.

Que, para efectos de la autorización de las vigencias futuras ordinarias, se cuenta con las apropiaciones presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal 2026, con las cuales se dará inicio a la ejecución de las obligaciones, en cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

Que, mediante Acta No. 004 del 01 de septiembre de 2026, el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS del Municipio de Villanueva, en ejercicio de sus competencias en materia fiscal y presupuestal, analizó y emitió concepto favorable respecto de la solicitud de autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo a la vigencia fiscal 2027, por valor de **MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.696.409.384)**.

Que, la aprobación o concepto favorable emitido por el COMFIS constituye el requisito previo previsto en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 para que el Gobierno Municipal someta a consideración del Honorable Concejo Municipal la correspondiente solicitud de autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias.

Que, en virtud de lo anterior, y atendiendo los principios de planeación, anualidad, programación integral, eficiencia, economía y responsabilidad fiscal, resulta técnica, jurídica, financiera y presupuestalmente procedente someter a consideración del Honorable Concejo Municipal de Villanueva la autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2027, por valor de **MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.696.409.384)**.

Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Villanueva – Casanare presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el presente Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se solicita autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2027, en los términos, cuantías y condiciones establecidos en la parte dispositiva del presente Acuerdo.

Que, en virtud de lo anterior, el Concejo Municipal de Villanueva – Casanare,

 Concejo de Villanueva CASANARE	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE	CODIGO: R-GD-02
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA : 02/07/2024
	ACUERDO MUNICIPAL	VERSION: 03

Continuación Acuerdo Municipal No. 011 de 2026

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al alcalde de Villanueva, para adquirir obligaciones que afecten el presupuesto municipal con el fin de comprometer vigencias futuras ordinarias para el período fiscal 2027, por un valor estimado de, **MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.696.409.384);** para la ejecución del siguiente proceso contractual:

RELACION DE VIGENCIAS FUTURAS						
ITEM	DESCRIPCION DEL COMPROMISO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR VIGENCIA ACTUAL 2026	PORCENTAJE	VALOR VIGENCIA FUTURA 2027	FUENTE
1	*prestar los servicios para la operación y gestión de la información del sistema de CCTV de seguridad ciudadana del municipio de Villanueva, en el marco del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana.*	488.499.167	176.111.288	36,05%	312.387.879	0027 - COP - 1.2.3.2.06 - CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
2	Prestar los servicios de atención integral y cuidados básicos en una institución especializada las 24 horas, dirigidos a adultos mayores del municipio de Villanueva Casanare, en condición de abandono, pobreza extrema y vulnerabilidad social, sin red de apoyo familiar, garantizando la continuidad del servicio durante las vigencias 2026 y 2027.	369.176.003,00	73.112.398	19.80%	\$ 296.063.605	estampilla -esan Fuente 0021

 Concejo de Villanueva CASANARE	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL ACUERDO MUNICIPAL	CODIGO: R-GD-02
		FECHA : 02/07/2024
		VERSION: 03

Continuación Acuerdo Municipal No. 011 de 2026

3	Prestación de servicios integrales para la atención primaria de las personas adultas mayores en el centro día 'profe Bértica Peña' del municipio de Villanueva, Casanare, en el marco de la política pública de envejecimiento y vejez y la promoción del envejecimiento activo y la protección social. Las vigencias 2026 vigencia futura 2027.	1.310.855.288	222.897.388	17,00%	1.087.957.900	estampilla. –esan Fuente 0021
TOTAL, VIGENCIAS FUTURAS					\$ 1.696.409.384	

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento del presente acuerdo, el alcalde realizará los ajustes presupuestales pertinentes; en los diez primeros días del mes de enero del 2027, hasta por el monto autorizado en el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

SANCIONESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Villanueva– Casanare, a los Veintitrés (23) días del mes de Septiembre del 2026.



EDNA LILIANA CUBIDES BACCA
Presidente



CLEMENTINA RODRIGUEZ LOPEZ
Secretaria General

 Concejo de Villanueva CASANARE	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL ACUERDO MUNICIPAL	CODIGO: R-GD-02
		FECHA : 02/07/2024
		VERSION: 03

CONTINUACIÓN DEL ACUERDO No. 011/ 2026

CONCEJO MUNICIPAL: SECRETARIA GENERAL

Villanueva Casanare, 23 de Septiembre de Dos Mil Veintiséis (2026).

La suscrita secretaria general del Honorable Concejo Municipal de Villanueva Casanare, HACE CONSTAR: Que el presente Acuerdo surtió sus dos debates reglamentarios dando cumplimiento al Art. 73 de la Ley 136 de 1.994, en sesión extraordinaria del año 2026. Su aprobación en primer debate fue el día Diecisiete (17) de Septiembre de 2026 y su aprobación en segundo debate fue el día Veintitrés (23) de Septiembre de 2026.



CLEMENTINA RODRÍGUEZ LÓPEZ
Secretaria General

En la fecha pasa al despacho del señor alcalde para su correspondiente sanción y publicación mediante los términos de ley.



CLEMENTINA RODRÍGUEZ LÓPEZ
Secretaria General



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE

CODIGO: SAC-GD-1000

GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA : 07/07/2024

SANCIÓN ACUERDO

VERSIÓN: 03

Página 1 de 1

INFORME SECRETARIAL

Villanueva, Casanare, veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), a la fecha hago constar que recibí el Acuerdo Municipal No. 011 de fecha veintitrés (23) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), el cual se fija en la cartelera de la Administración Municipal, durante los días, 24, 25 y 28 de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

LEYDI LICETD BOHORQUEZ

Secretaría Ejecutiva/ Despacho Alcalde

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE

Villanueva, Casanare, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Una vez revisado el contenido y luego de haber determinado que se ajusta el presente Acuerdo Municipal a las normas legales vigentes se procede por parte del suscrito a impartir sanción al Acuerdo Municipal No. 011 de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), "POR MEDIO DEL CUAL, SE AUTORIZA A EL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLANUEVA PARA ASUMIR COMPROMISOS COMPROMETIENDO PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS".

Una vez publicado envíese en original y copia al Señor Gobernador de Casanare, para su correspondiente revisión.

HÉCTOR HERNANDO VÍZCAINO CAGÜENO

Alcalde Municipal

Informe Secretarial

Villanueva, Casanare, siendo las dieciocho (18) horas del día veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se desfija de la cartelera Municipal el Acuerdo Municipal No. 011 de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), haciendo constar que estuvo fijado durante los días 24, 25 y 28 de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

LEYDI LICETD BOHORQUEZ

Secretaría Ejecutiva/Despacho Alcalde



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
GESTION DOCUMENTAL
OFICIO

CÓDIGO: OF-PGD-1000
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 6
Página 1 de 1

Villanueva Casanare, 24 de septiembre de 2026

Doctor
JHON JAIRO ECHEVERRIA PÉREZ
Personero Municipal
Villanueva Casanare

REF: Solicitud certificación publicación del Acuerdo Municipal No. 011 de fecha 23 de septiembre de 2026.

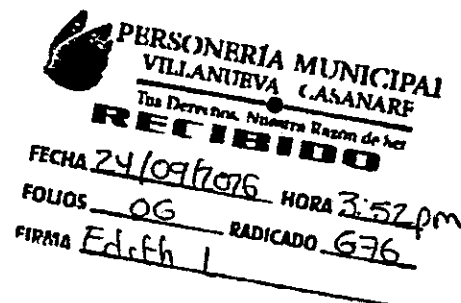
Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir a su Despacho, copia del Acuerdo Municipal No. 011 de fecha 23 de septiembre de 2026, "POR MEDIO DEL CUAL, SE AUTORIZA A EL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLANUEVA PARA ASUMIR COMPROMISOS COMPROMETIENDO PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS", para su respectiva certificación de publicación en la cartelera y página web de la Administración Municipal, durante los días 24, 25 y 28 de septiembre de 2026.

Agradezco su amable colaboración.

Cordialmente,

LEYDI LICETD BOHORQUEZ
Secretaria Ejecutiva
Despacho Alcalde



 Personería Municipal Villanueva - Casanare Tus Derechos, Nuestra Razón de Ser	CÓDIGO: PMRTC-18
GESTION DOCUMENTAL - MECI CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	VERSION: 01 FECHA: 07/12/2012

**EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL
DE VILLANUEVA CASANARE**

HACE CONSTAR

Que los días veinticuatro (24), veinticinco (25) y veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), en cartelera y pagina web de la Administración Municipal de Villanueva – Casanare, se realizó la publicación del Acuerdo Municipal No. 011 de fecha 23 de septiembre de 2026, **"POR MEDIO DEL CUAL, SER AUTORIZA A EL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLANUEVA PARA ASUMIR COMPROMISOS COMPROMETIENDO PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS"**.

La presente certificación se expide a solicitud de la señora LEYDI LICETD BOHORQUEZ, secretaria ejecutiva del Despacho de la Alcaldía Municipal de Villanueva, Casanare, Esta certificación se otorga en uso de las facultades constitucionales y legales atribuidas, en especial por la Ley 617 de 2000 Art. 24, numeral 9.

Se expide en Villanueva, Casanare, a los veintinueve (29) días de mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).


JHON JAIR O ECHEVERRIA PEREZ
Personero Municipal

Proyectó: Edith Leguizamo salamanca
Secretaria

Reto
29-09-2026
Jey M.